



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/mvl

REF: Solicitud Patente Comercial Provisoria.
Giro "Servicios Jurídicos Abogado."

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2019.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria, presentada por Estudios Jurídicos Rodrigo Guerrero Rut N°76.275.083-4, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple), y el Informe N°184 del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N°2638/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria" (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26) por un último periodo a contar del día 30 de Junio de 2019 y hasta el día 28 de Enero de 2020 complementando el primer periodo ya otorgado lo que viene en cumplir un total de 12 meses conforme lo establecido en el Art. 26 del D.L N°3063, con Giro de "Servicios Jurídicos Abogado" a nombre de Estudios Jurídicos Rodrigo Guerrero Rut N°76.275.083-4, con domicilio comercial en Errázuriz N°1425 de la Comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia